

CONSTANCIA SECRETARIAL: 09-05-2024. Informo al señor Juez que FAMISANAR informa dirección para notificar a la demandada ADRIANA LOPEZ GIRALDO, los Bancos contestaron y el apoderado informa abono.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio No. 1200

Radicado: 17-001-40-03-002-2024-00264-00

Proceso: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SUMATEC SA BIC

DEMANDADOS: OPTIMO INVERSIONES Y PROYECTOS SAS
ADRIANA LOPEZ GIRALDO

Vista la constancia anterior se dispone:

Tener en cuenta para la notificación de la demandada ADRIANA LOPEZ GIRALDO en la nueva dirección:

Correo electrónico: adriana.lopez@verticaldeconstrucciones.com

La que se hará por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales. Envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

De otro lado téngase en cuenta en el momento procesal oportuno el abono reportado por el abogado de la parte demandante.

Igualmente se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta a la medida de embargo procedente de los diferentes BANCOS requeridos para los fines que sean pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-05-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68d740c37e614cb24ae1f9cac596ca6f31fc10625f14c76f42733c61a85b8b34**

Documento generado en 09/05/2024 05:42:35 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>